

Decreto N° 85 de 1937.  
Julio 26.

por el cual se ordena un gasto publico.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de  
sus facultades legales,

Decreta:

Con cargo al nu-  
meral de los Gastos imprevistos del Departa-  
mento de Beneficencia del Presupuesto de  
Gastos de la actual vigencia, reconoce la su-  
ma de treinta pesos \$30.- gastados en el  
sostenimiento del Hospital de virulentos estable-  
cido en esta ciudad.

Bucaramanga, Julio  
veintiseis de mil novecientos treinta y siete.

El Alcalde,

Mauricio

Ejecutario,  
Antonio